



RECIBIDO POR: *[Signature]*
RECEPCIÓN
AVIDANT - CAI
NIT: 900.185.49-9
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACERTACIÓN DE
NUESTRA PARTE

DIA	MES	AÑO	HORA
22	11	18	10:31

Ibagué; 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

No. 777

SEÑORES

DIACORSA – SUCURSAL INSTITUTO DEL CORAZON DE IBAGUE
AVENIDA 19 CARRERA 13 VIA CALAMBEO
IBAGUE – TOLIMA

Me permito notificarle y citarle conforme a la solicitud de conciliación radicada en este despacho, donde se admitió y señalo fecha para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, el próximo **06 DE DICIEMBRE DE 2018** a las 03:30 P.M

MEDIO DE CONTROL	CONVOCANTE	CONVOCADO	RAD	HORA
REPARACION DIRECTA	YEISON ORLANDO RODRIGUEZ REYES Y OTROS	POLICIA NACIONAL – HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL – DIACORSA –SUCURSAL DE IBAGUE	32500	03:30 P.M

Comuníquese la presente determinación a los convocados por el medio más idóneo informándolos que el incumplimiento injustificado acarreará las sanciones previstas en el artículo 22 y parágrafo del artículo 35 de la ley 640 de 2001.

Para la realización de la audiencia, las partes deben cumplir con lo previsto en las normas sobre conciliación administrativa y cumplir con todo lo previsto en el decreto 1716 de 2009, entre otros los siguientes aspectos:

- Asistir con apoderado judicial conforme lo exige el artículo 1° de la Ley 640/2001.
- Aportar en original o copias auténticas, las pruebas que sustenten la posición de las partes.
- Anexar copia del acta de comité de conciliación en la cual se establecen los parámetros de la entidad para la audiencia de conciliación, en los casos en que la Ley exige este trámite.
- Allegar prueba de la representación legal de la entidad convocada, junto con los anexos que demuestren: El nombramiento o designación, la posesión y la constancia de ejercicio de funciones de quien otorga el respectivo poder.
- En conciliaciones para precaver acciones de nulidad y Restablecimiento del derecho acreditar agotamiento vía gubernativa.

Atentamente,

ALFONSO LUIS SUAREZ ESPINOSA
PROCURADOR 201 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO
PROCURADURIA 201 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
Carrera 3 No. 15 Piso 8 Oficina 801 Edificio Banco Agrario.
Ibagué –Tolima